



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1409-19

EXPEDIENTE. Nº 6940/17

Salta, 26 DIC 2019

**VISTO:** La Resolución DECECO Nº 944/18 mediante la cual se le otorga a la alumna Gabriela Elizabeth DIAZ TELONI, D.N.I. Nº 37.729.094, L.U. Nº 528.240, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 21 obra el Acta Nº 022, Libro: 9F, de fecha 16/12/19, donde informan los señores profesores: Luís Guillermo OSSOLA, Elio Rafael De Zuani y Rosana Elizabeth Ruiz que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en la Res. DECECO Nº 944/18.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la alumna Gabriela Elizabeth DIAZ TELONI, D.N.I. Nº 37.729.094, L.U. Nº 528.240, **equivalencia total** de la asignatura **Teoría General de la Administración:** Libro: PCP2, Acta: 0133, **Nota: 9 (nueve)**, fecha: 23/07/2013 (No registra aplazos) aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el Certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 8 del expediente LETRA "D" Nº INT 300 Nº GRAL 5103 AÑO 2017, incorporado a fs. 5 del expediente de referencia y los temas faltantes especificados en la Resolución DECECO Nº 944/18, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Penza de Millar  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa